

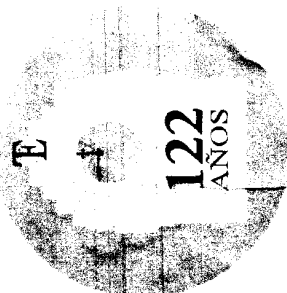
EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

3 secciones • 26 páginas

Santiago de Guayaquil, lunes 18 de septiembre del 2006

• Edición No. 44.359



EL TELÉGRAFO

Santiago de Guayaquil, lunes 18 de septiembre del 2006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMI DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **IMI DEL ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 0006303 el 8 de septiembre de 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto realizar, por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y comercialización interna y externa de materias primas y materiales industriales, incluido combustibles para la industria; prestar servicios de transporte marítimo y naviero, sea nacional o internacional y sin limitación alguna;... A) Cualquier material o sustancia metálica o no metálica, yeso en estado natural, arenas sílicas, clinker, calizas en estado natural o triturada,...; y B) Toda clase de productos agrícolas y de productos destinado a la agricultura, sean estos en estado sólido o líquido. La compañía como medios para cumplir con su objeto social, podrá realizar el transporte privado de carga de sus propios productos, por vía terrestre, a través de camiones y/o tractocamiones propios, brindar toda clase servicios portuarios a naves de bandera nacional e internacional, que incluye operaciones y trámite de agencia marítima de primera clase y a la prestación de servicios de remolcaje, cabotaje, embarque, desembarque, trasbordo y movilización de carga en naves mercantes de muelle a nave y viceversa, y en bahía, principalmente en los puertos marítimos donde la empresa pudiera desarrollar sus actividades de acuerdo a las normas técnicas relativas al trabajo marítimo,...

Guayaquil, 8 de septiembre de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL